

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 126-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 19 de julio del 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 029-2024-OECV-PROY-MPSM/SEI/GIP/GM/MPMN, del Proyectista; el Informe N° 1498-2024-SEI/GIP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Estudios de Inversión; el Informe N° 088-2024-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector de Obra; el Informe N° 2331-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 1515-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 1106-2024/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...];

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9. de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para las respectivos adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 1) que establece aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, es estudios o expedientes técnicos de proyectos y otros [...];

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 110-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 06-06-2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico de Inversiones denominada "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en el Parque San Martín, Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2586481, por un monto de inversión de S/. 159,737.18 soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa [...]; asimismo, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 222-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 25-10-2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 1, por 41 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 027-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 01-02-2024, se aprueba con eficacia anticipada al 28-11-2023, la Ampliación de Plazo N° 2, por 79 días calendario; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 040-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 23-02-2024, se aprueba la ampliación de plazo N° 3, por 107 días calendario [...]; con Gerencia de Infraestructura Pública N° 099-2024-GIP/GM/MPMN, de



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 126-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 19 de julio del 2024.

fecha 31-05-2024, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 1, por el monto de S/. 138,120.35 soles, haciendo un monto total de presupuesto de S/. 297,857.53 soles, y la Ampliación de Plazo N° 4, por 76 días calendario, que, sumado a periodo inicial, más la ampliación de plazo N° 1, 2, 3 y 4 hace un total de 393 días calendario, el mismo que concluirá el 15-08-2024 [...];

Que, con Informe N° 029-2024-OECV-PROY-MPSM/SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 03-07-2024, el Proyectista responsable del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en el Parque San Martín, Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 258648, presenta el expediente de Modificación Presupuestal N° 2, por S/. 58,829.43 (Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Veintinueve con 43/100 soles), la misma que fue elaborada de acuerdo a la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobado con la Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, justificado por haber sido revocada la Resolución N° 072-2021-GIP/GM/MPMN, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 204-2024-GM-A/MPMN; y, la declaración de Nulidad de Oficio de la Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2024-GM/MPMN, mediante la Resolución de Alcaldía N° 346-2024-A/MPMN, ambas resoluciones aprobaban la escala remunerativa para el personal contratado para proyectos de inversión de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en ese sentido, se viene considerando el precio de mercado actual, para la contratación del personal clave del proyecto, conforme lo establecido por la Directiva N° 017-2023/CG-GMPL, Ejecución de Obras por Administración Directa; asimismo, señala que en el Plan de Trabajo Inicial, no se consideró implementos de vestuario institucional - EPP, para el personal clave, necesario para su identificación y seguridad, por lo que solicita la aprobación por el Inspector de la Obra;

Que, mediante Informe N° 088-2024-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 11-07-2024, el Inspector del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en el Parque San Martín, Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2586481, remite la conformidad técnica a la Modificación Presupuestal N° 2, del proyecto materia de la presente, por el monto de S/. 58,829.43 soles, ante ello solicita se apruebe mediante acto resolutivo, opinión que se encuentra ratificada con el Informe N° 2331-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, según Informe N° 1515-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 19-07-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala que cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 2, por el monto de S/. 58,829.43 soles, del Plan de Trabajo, para la Elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en el Parque San Martín, Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2586481, en ese sentido, recomienda se apruebe vía acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N° 1106-2024-JAG/GM/MPMN, de fecha 19-07-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, en su conclusión sostenida en el punto 4.1. señala que es procedente aprobar, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Modificación Presupuestal N° 2, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en el Parque San Martín, Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2586481, por el monto de S/. 58,829.43 (Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Veintinueve con 43/100) de conformidad al Informe N° 088-2024-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, el Informe N° 1515-2024-SPH/GPP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1106-2024-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 1515-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, el



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 126-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 19 de julio del 2024.

Informe N° 2331-2024-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 088-2024-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación Presupuestal N° 2, del Plan de Trabajo, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN EL PARQUE SAN MARTIN, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2586481, por el monto de S/. 58,829.43 (Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Veintinueve con 43/100 soles), haciendo un monto total de presupuesto total de S/. 356,686.96 (Trescientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 96/100 soles), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la ejecución de la Ampliación Presupuestal N° 2, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en el Parque San Martin, Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2586481, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento e Inspección de la Ampliación Presupuestal N° 2, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en el Parque San Martin, Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2586481, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Ampliación Presupuestal N° 2, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en el Parque San Martin, Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2586481.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

ING. ROCIO E. COLQUE SALINAS  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

REC:GIP/MPMN  
C.C  
A  
GM  
GIP  
GAJ  
GSP  
OSLO  
SGB  
OTE  
Archivo